



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20657-2024-UNJBG Tacna, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 102-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 90-2024-SEGE/UNJBG, Solicitud de parte, Resolución Rectoral N° 11571-99-UN/JBG, Resolución Rectoral N° 9447-97-UN/JBG, Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales, Boucher de pago, copia DNI sobre anulación y expedición de nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 9447-97-UN/JBG, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a doña Lourdes Mamani Acero, expidiéndose a nombre de la Nación el Diploma N° A118384, inscrito en el Libro N° 10, Registro N° 2926-1997-UNJBG, para que se le reconozca como tal;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11571-99-UN/JBG, se dispone la rectificación de apellido paterno "Mamani" por el de "Méndez", a mérito de la Sentencia Judicial emitida por el 3er. Juzgado de Paz Letrado de Tacna, debiendo figurar en lo sucesivo como LOURDES MENDEZ ACERO, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación con código N° 90-8604;

Que, el graduado a mérito de lo detallado en el párrafo precedente solicita se le expida nuevo Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación por cambio de apellido paterno, para cuyo efecto remite la documentación correspondiente, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la II Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el Diploma N° A118384 de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, expedido el 12 de noviembre de 1997, a doña LOURDES MAMANI ACERO, inscrito en el Libro N° 10, Registro N° 2926-1997-UNJBG, en razón al cambio de apellido paterno según Resolución Rectoral N° 11571-99-UN/JBG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la presente Resolución Consejo Universitario, para su anotación en el libro correspondiente y efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, se expida un nuevo Diploma del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a doña **LOURDES MENDEZ ACERO**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL